



**INFORME DE SEGUIMIENTO
DEL INTERVENTOR EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN**

INFORME PARCIAL X N°1

FINAL

PERIODO DE: SEPT 4 A OCT 4 DE 2023

CONTRATO No. : CO1.PCCNTR.5237827 -18/0772023

MODALIDAD DE SELECCIÓN : Mínima cuantía

PROCESO DE CONTRATACIÓN No: : MC010_2023

OBJETO : Realizar obras de mantenimiento preventivo y correctivo de la sede judicial del Municipio de Los Andes Sotomayor – Nariño”

LOCALIZACIÓN : Los Andes -Sotomayor.

VALOR : \$ 65.209.094,78.

PLAZO : Tres (3) meses.

FECHA DE INICIO : 4 de septiembre de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN : 4 de diciembre de 2023

CONTRATISTA : ING. GEORGY PAOLO RUSSI LADINO

CONSULTOR INTERVENTORÍA : ING JOSE SOLARTE PASTAS

CÓDIGO F-MIF-64	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021

1. SEGUIMIENTO A ACTUACIONES CONTRACTUALES Y GARANTÍAS**1.1. ACTUACIONES CONTRACTUALES**

Aprobación de la póliza de cumplimiento por parte de la entidad contratante, suscripción del acta de inicio de obra.

1.2 GARANTÍAS

Al revisar la documentación contractual del proyecto de referencia, se determina que inicialmente, está amparado por Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento y póliza de seguro cumplimiento entidades estatales. Conforme a lo solicitado en los documentos que hacen parte del contrato de obra.

El Contrato de obra inicialmente se ampara por la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S. A, con Póliza de cumplimiento No. 1144-101205541 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 1140-101054415, expedidas el día 3 de octubre de 2023, a favor de la NACION DIRECCION EJECUTIVA-SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL PASTO. Estas garantías tienen las siguientes características:

GARANTÍAS					
AMPAROS	ASEGURADO				CUMPLE SI/NO
	ASEGURADORA	VALOR	VIGENCIA		
			DE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO	\$13.041.819	04/09/2023	08/06/2024	SI
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	SEGUROS DEL ESTADO	\$13.041,819	5 AÑOS, 0MESES Y 0 DIAS		SI
ANTICIPO	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
PAGO ANTICIPADO	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SEGUROS DEL ESTADO	\$ 13.041.819	04/09/2023	08/12/2026	SI

CÓDIGO F-MIF-64	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021

2. SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN FÍSICA, FORMATO DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

2.1. AVANCE FÍSICO EN EL PERIODO 1

Conforme a la interventoría que se realiza al proyecto "Realizar obras de mantenimiento preventivo y correctivo de la sede judicial del Municipio de Los Andes Sotomayor – Nariño" se registra el avance físico del proyecto en la siguiente tabla y grafica; en donde avance físico planeado corresponde al avance según programación de obra presentada por el contratista de obra, aquí se observa que en este periodo se cumple con el avance programado teniendo un avance de ejecución de obra del 41,73%

2. PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			
	Planeado	Ejecutado	Avance
2.1 AVANCE FÍSICO (%)	41,14%	41,73%	1,0
2.2 AVANCE - EJECUCIÓN PRESUPUESTO (\$)	\$ 26.827.022	\$ 27.216.738	

2.2 AVANCE FINANCIERO EN EL PERIODO 1

El proyecto hasta el momento no contempla modificaciones presupuestales, conforme a la entrega final de obra se realizará un balance definitivo, en donde se incluirá obras de más, de menos e ítems no previstos.

AVANCE FINANCIERO			
ASPECTO	% PROGRAMADO HASTA LA FECHA	% EJECUTADO HASTA LA FECHA	%AVANCE
Acumulado anterior	-	-	
Durante el periodo	\$ 26.827.021,59	\$ 27.216.738,23	41,73%
Acumulado actual	\$ 26.827.021,59	\$ 27.216.738,23	

3. ACCIDENTES LABORALES Y NUMERO DE RECLAMACIONES LABORALES O DE PAGOS

En este periodo no se presentaron accidentes laborales.

4. ACTIVIDADES DESARROLLADA EN EL PERIODO POR SEMANA

4.1. SEMANA 1

CÓDIGO F-MIF-64	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021

A). DESMONTE CIELO FALSO: Se realiza el desmonte del cielo falso que se encuentra en mal estado conforme a la siguiente tabla:

Sala de audiencias	Longitud	Ancho		Total
Techo	6,00	4,30		25,80
Hall piso 2				
techo	4,10	0,80		3,28
Pared	4,10	0,80		3,28
Techo	1,20	3,60		4,32
Oficina juez				
techo oficina	1,85	1,26		2,33
techo baño	1,30	1,50		1,95
TOTAL				41 m2

4.2 SEMANA 2

A). RASQUETEADO, CEPILLADO Y LIMPIEZA MANUAL DESUPERFICIES VERTICALES, CON EL FIN DE RETIRAR IMPUREZAS Y CAPAS DE PINTURA EXISTENTES.

Sala de audiencias	longitud		Alto	Total
muro	5,00		2,66	13,30
muro	4,30		2,66	11,44
muro	5,00		2,66	13,30
Muro	4,52		1,00	4,52
muro	2,05		0,70	1,44
TOTAL				44,00 M2

4.3 SEMANA 3

A). DEMOLICION PAÑETE

SALA AUDIENCIAS	Longitud		Alto	
	5,00		2,65	13,25
	4,30		2,65	11,40
TOTAL				25,00 M2

CÓDIGO F-MIF-64	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021

B). PAÑETE EN MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO

FACHADA POSTERIOR	Longitud	Ancho		
	4,70	2,10		9,87
	2,30	1,20	-1,00	-2,76
Muro lindero lateral izquierdo				
	5,60	5,20		29,12
	4,60	2,80		12,88
	7,12	2,50		17,80
Muro lindero parte exterior sala de audiencias				
	3,70	4,75		17,58
Muro superior lateral derecho encima de cubierta				
	4,50	4,30		19,35
	9,00	2,00		18,00
	2,00	0,10		0,20
Culatas e muros				
	5,00	3,50		17,50
	4,00	2,90		11,60
losa de tanque	1,50	1,50		2,25
TOTAL				153,40 M2

C). CIELO RASO SUPERBOARD

	Longitud	Ancho		
oficina	3,00	10,00		30,00
hall	2,00	8,00		16,00
	1,00	0,5		0,5
hall	5,00	4,00		20,00
TOTAL				66,50

D). ALFAGIA 0.10*0.20 R-21MPA

Longitud
3,00
4,70
4,55
4,10
3,40

CÓDIGO F-MIF-64	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021

4,70
5,00
6,00
TOTAL 35,50 ML

E). DESMONTE DE CANAL

Fachada posterior				
Canal	4,70			4,70

F). RETIRO DE SOBRANTES

Sobrantes			10,00	10,00
------------------	--	--	-------	--------------

G). LIMPIEZA DE CANALES, INCLUYE REACOMODACIÓN, COLOCACIÓN DE SOPORTES, SOLDADURA, LIMPIEZA

	Longitud			
Fachada posterior				
canal	4,70			4,70
bajante	2,10			2,10
bajante	2,66			2,66
TOTAL				9,46

4.4 SEMANA 4

A). ESTUCO PLASTICO (LISTO)

	Longitud	Ancho	Alto	
Muro en sala de entrada parte superior lado lateral izquierdo entrando				
	8,00		0,60	4,80
Muro parte frontal de sala de entrada; parte superior				

CÓDIGO F-MIF-64	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021

	5,70		0,60		3,42
Muro al lado de escalera que da acceso a sala de audiencias					
		2,00		1,80	3,60
		2,00		2,05	4,10
Muro al lado de escalera que da acceso a sala de audiencias					
	1,30		0,60		0,78
	1,60		1,30		2,08
	1,20		1,20		1,44
	1,00		1,00		1,00
Muro al lado de puerta de entrada hall de sala de audiencias					
	2,00		2,25		4,50
hall acceso a sala de audiencias					
	3,35		1,00		3,35
	2,00		1,00		2,00
Sala de audiencias					
muro	10,00		2,66		26,60
muro	8,30		2,66		22,08
muro	10,00		2,66		26,60
muro	12,00		0,70		8,40
Sala juez					
	2,00		2,20		4,40
	8,00		2,66		21,28

CÓDIGO F-MIF-64	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021

	-		2,66		0,00
	2,05		0,70		1,44
	3,00		2,20		6,60
	9,00		0,40		3,60
	6,00		1,00		6,00
		10,00		2,00	20,00
Oficina 2 piso	4,50		2,00	3,00	27,00
		3,00		2,00	3,00 18,00
hall 2 piso	3,00		2,00	2,00	12,00
		1,50		2,00	2,00 6,00
Fachada Principal					
muro	14,00		4,70		65,83
muro	14,00		0,20		2,80
muro	6,00		3,00		18,00
TOTAL					327,69

B). PINTURA KORAZA (3 MANOS)

	Longitud	Ancho	Alto		
FACHADA POSTERIOR					
	4,70		2,10		9,87
	2,00		0,30		0,60
	2,30		1,66	1,00	3,81
	0,50		0,50	1,00	0,25
					0,00

CÓDIGO F-MIF-64	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021

FACHADA PRINCIPAL					0,00
	6,00		4,70		28,20
	3,56		4,00	1,00	14,24
SALA DE AUDIENCIAS	1,0		3,03		3,03
TOTAL					60,00

C). PINTURA VINILO TIPO 1 (3 MANOS)

	Longitud	Ancho	Alto		
SECRETARIA					
muro	7,00		3,60	2	50,40
muro	5,70		3,60	2	41,04
muro	2,76		3,60		9,94
muro	1,00		3,60		3,60
	1,00		6,00		6,00
	2,00		4,21		8,42
muro	4,25		3,60	2	30,60
TOTAL					150

D). PINTURA TECHOS VINILO TIPO 1 (3 MANOS)

	Longitud	Ancho	Alto		
OFICINA JUEZ					
	4,20	3,90			16,38
OFICINA 2DO PISO					
	4,10	3,00			12,30
OFICINA SECRETARIA					
	4,00	0,60		2,00	4,80

CÓDIGO F-MIF-64	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021

	4,60	4,40			20,24
	2,80	5,70			15,96
	4,00	1,00		2,00	8,00
ESCALERA-BAÑO					
	1,43	2,76		2,00	7,89
HALL AUDIENCIAS					
	4,66	1,40			6,52
OFICINA HALL					0,00
	4,66	3,06		2,00	14,29
TOTAL					90

E). IMPERMEABILIZACION DE CULATA APLICACION SIKAFILL POWER 12 AÑOS O SIMILAR PARA FACHADAS

	Longitud	Ancho	Alto		
FACHADA PRINCIPAL					
	6,00		4,70		28,20
	1,50		1,00		1,50
Muro lindero lateral izquierdo					
	8,00		5,20		41,60
	7,00		2,80		19,60
	7,12		2,50		17,80
TOTAL					108,70

5. PERSONAL EN OBRA

Para el presente periodo se tiene el siguiente personal en obra.

CÓDIGO F-MIF-64	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021

NOMBRE	CEDULA	CARGO
FELIX MIRANDA BARRERA	1063647973	MAESTRO
DILAN GABRIEL GONZALES	1193045083	AYUDANTE
DANIEL ALBEIRO LOAIZA	1030680123	AYUDANTE

6. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO Y EL PROYECTO

El avance en la ejecución del proyecto es satisfactorio; en la obra se dispone del material y personal necesario, en el momento no se evidencian riesgos para el proyecto y el contrato.

Se requiere al contratista de la obra para que subsane la información presentada en cuanto al componente SSST y ambiental.

7. COMPONENTE AMBIENTAL Y SOCIAL

En cuanto a la parte ambiental, se solicita al contratista de obra el Plan de manejo y tratamiento de residuos indicando los sitios de disposición de dichos residuos de construcción y demolición con los permisos correspondientes, este plan de manejo es entregado por el contratista de obra, es revisado por parte de la interventoría de la obra y mediante oficio de octubre 6 del 2023 se le hacen algunas observaciones.

Se aclara que, en cuanto al desalojo de escombros, en el municipio no existe una escombrera, el contratista de obra en un primer desalojo estos materiales fueron donados a un habitante del sector para adecuación de un terreno.

Se adjunta Plan de manejo ambiental. (Ver anexos)

8. ACCIONES DE MEJORA, PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS RELACIONADAS CON LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y ENTREGABLES DEL CONTRATO

En un inicio al revisar y medir en la obra, se concluye que existen unas obras no previstas que se deben realizar con el fin de solucionar el problema de humedades y deterioro en algunos sectores de la edificación.

Es así que como se dijo anteriormente, el proyecto no contempla modificaciones presupuestales, pero si se realiza un balance de obra (obras de más, de menos e ítems no previstos) conforme a las mediciones hechas en obra, este balance se presenta a la supervisión del proyecto para su revisión y aprobación.

Dentro de este balance se incluyen ítems no previstos como los siguientes:

CÓDIGO F-MIF-64	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021

CAP 8	ITEMS NO PREVISTOS
NP1	Suministro e instalación de Tanque de almacenamiento de agua de 1000 lts, incluye retiro de tanque existente, accesorios de instalación, tubería y flotador
NP2	Suministro e instalación de manto asfáltico con foild de aluminio
NP3	Sobre piso con mortero impermeabilizado
NP4	Suministro e instalación de cubierta en policarbonato
NP5	Suministro e instalación de porcelanato tráfico pesado
NP6	Suministro e instalación de guarda escoba en porcelanato
NP7	Demolición de piso en cerámica, PVC, Madera, Laminado o similar
NP8	Mantenimiento estructura metálica para techo, anticorrosivo, soldadura, limpieza
NP9	Construcción de mesón en mampostería y acabado de barra en granito pulido, incluye: demolición de mesón existente, acoplamiento de mueble en madera existente y enchape de huella de enchape demolido
NP10	Suministro de panel led 18W
NP11	Suministro e instalaciones frescasa
NP12	Mantenimiento, brillo de letras en bronce sobre fachada

9. OBSERVACIONES

Hasta el momento el avance de la obra es satisfactorio conforme a la programación presentada por el contratista de obra, el personal cuenta con todas las afiliaciones a seguridad social y trabajan con todos sus elementos de protección personal.

En cuanto al componente SSST y ambiental se requirió al contratista de obra para que conforme a algunas observaciones hechas por la profesional siso y ambiental de interventoría subsane estos dos componentes.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los trece (13) días del mes de octubre del 2023.



JOSE JESÚS SOLARTE P.
INGENIERO CIVIL
MP 5220269638 CPR

JOSÉ SOLARTE PASTAS

Interventor de obra

CÓDIGO F-MIF-64	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021

1. REGISTRO FOTOGRAFICO

	NOMBRE DEL FORMATO:		
	REGISTRO FOTOGRÁFICO		

FECHA: 3 10 2023

PROCESO /OBRA:

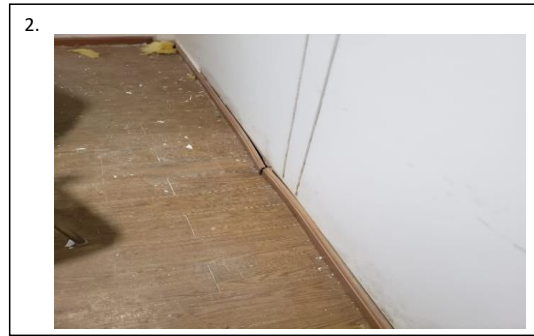
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SEDE JUDICIAL MUNICIPIO DE LOS ANDES SOTOMAYO NARIÑOR

TÍTULO REGISTRO FOTOGRÁFICO:

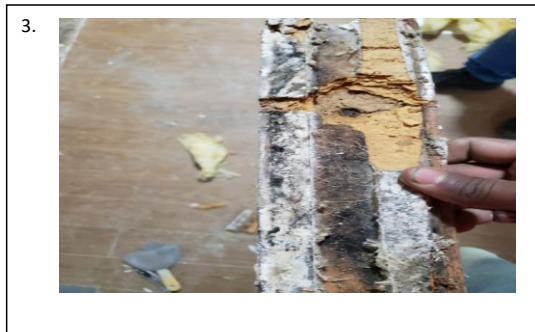
RETIRO DE PANETES, RASQUETEADOS DE MUROS, LEVANTAMIENTO DE PISOS Y CONSTRUCCION DE ALFAGIAS



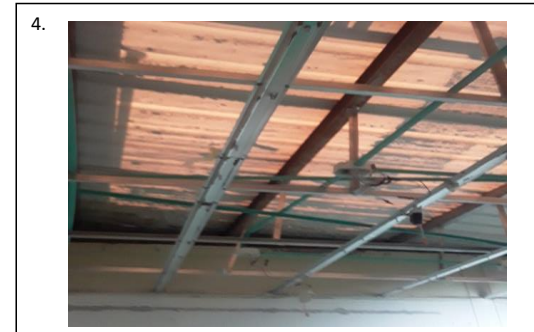
Descripción revision piso instalado en sala de audiecias, se observa con humedad.



Descripción revision guardaescobas sala de audiencias



Descripción humedad en guardaescobas sala de audiencia.



Descripción revision de estructura sala de audiencias, se observa que los perfiles presentan corrosion

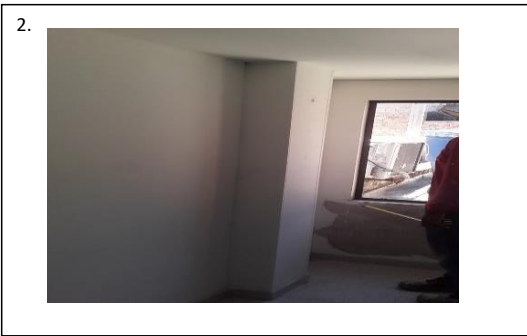
ELABORADO POR:	REVISADO POR:
Firma:	Firma:
Nombre: José Jesús Solarte P	Nombre:
Cargo: Interventor	Cargo:

	NOMBRE DEL FORMATO:		
	REGISTRO FOTOGRÁFICO		

FECHA:		2	10	2023
PROCESO /OBRA:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SEDE JUDICIAL MUNICIPIO DE LOS ANDES SOTOMAYO NARIÑOR			
TÍTULO REGISTRO FOTOGRÁFICO:				



Descripción construccion de alfagia, muro lateral colindante



Descripción retiro pañete en oficina de juez



Descripción aplicacion de pañete parte posterior muro sala de audiencias.



Descripción retiro pañete hall primer piso

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
Firma:	Firma:
Nombre: José Jesús Solarte P	Nombre:
Cargo: Interventor	Cargo:

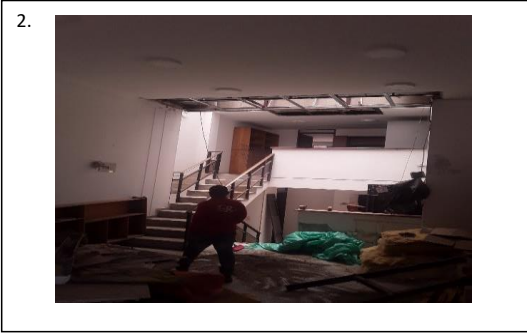
	NOMBRE DEL FORMATO:		
	REGISTRO FOTOGRÁFICO		

FECHA:			2	10	2023
PROCESO /OBRA:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SEDE JUDICIAL MUNICIPIO DE LOS ANDES SOTOMAYO NARIÑOR				

TÍTULO REGISTRO FOTOGRÁFICO:	
------------------------------	--



Descripción retiro de cielo falso deteriorado por humedad en oficina de juez



Descripción retiro cielo falso en recepcion, atencion al publico



Descripción revision retiro pañete muro posterior hall primer piso



Descripción revision de cubierta que requiere mantenimiento

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
Firma:	Firma:
Nombre: José Jesús Solarte P	Nombre:
Cargo: Interventor	Cargo:

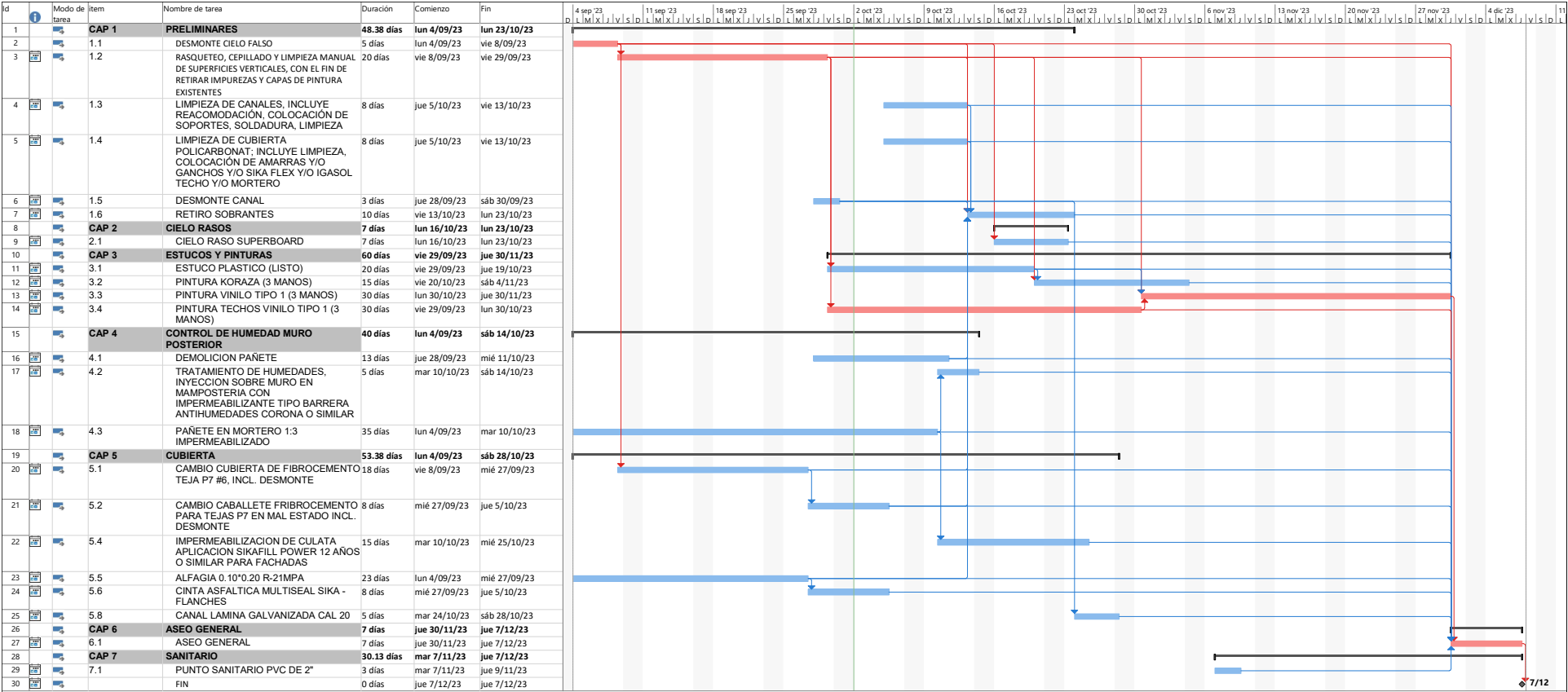
		NOMBRE DEL FORMATO:		
		REGISTRO FOTOGRÁFICO		
		FECHA:		
		26	9	2023
PROCESO /OBRA:		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SEDE JUDICIAL MUNICIPIO DE LOS ANDES SOTOMAYO NARIÑOR		
TÍTULO REGISTRO FOTOGRÁFICO:		Demolicion pañete,alfajia,retiro cielo raso		
1.		2.		
Descripción demolicion de meson salon de atencion a la comunidad		Descripción retiro de pañete sala de audiencias		
3.		4.		
Descripción retiro cielo falso de sala de recepcion a la comunidad		Descripción retiro cielo falso baño, y aplicacion de pañete, en oficina del juez		
ELABORADO POR:		REVISADO POR:		
Firma:		Firma:		
Nombre: José Jesús Solarte P		Nombre:		
Cargo: Interventor		Cargo:		

	NOMBRE DEL FORMATO: REGISTRO FOTOGRÁFICO		
FECHA: 26 9 2023			
PROCESO /OBRA:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SEDE JUDICIAL MUNICIPIO DE LOS ANDES SOTOMAYO NARIÑOR		
TÍTULO REGISTRO FOTOGRÁFICO:			
<div>1. </div> <div>Descripción aplicacion de pañete muro posterior</div>		<div>2. </div> <div>Descripción refuerzo para construccion de alfagia</div>	
<div>3. </div> <div>Descripción vaciado de concreto en construccion de alfagia</div>		<div>4. </div> <div>Descripción retiro pañete oficina de juez</div>	
ELABORADO POR:		REVISADO POR:	
Firma:		Firma:	
Nombre: José Jesús Solarte P		Nombre:	
Cargo: Interventor		Cargo:	

	NOMBRE DEL FORMATO: REGISTRO FOTOGRÁFICO		
FECHA: 26 9 2023			
PROCESO /OBRA:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SEDE JUDICIAL MUNICIPIO DE LOS ANDES SOTOMAYO NARIÑOR		
TÍTULO REGISTRO FOTOGRÁFICO:			
1.			
Descripción aplicacion de pañete muro posterior lateral			
2.			
Descripción arreglo hidraulico de tuberia de conexion al tanque por donde habia filtracion			
3.			
Descripción recoleccion de material de escombros para posterior desalojo			
4.			
Descripción proteccion de mobiliario			
ELABORADO POR:		REVISADO POR:	
Firma:		Firma:	
Nombre: José Jesús Solarte P		Nombre:	
Cargo: Interventor		Cargo:	

AVANCE PERIODO 1(4SEPT-4OCT DE 2023)					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNIT	VR.TOTAL
CAP 1 PRELIMINARES					
1.1	DESMONTE CIELO FALSO	M2	41,0	\$ 8.064,72	\$ 330.653,52
1.2	RASQUETEADO, CEPILLADO Y LIMPIEZA MANUAL DE SUPERFICIES VERTICALES, CON EL FIN DE RETIRAR IMPUREZAS Y CAPAS DE PINTURA EXISTENTES	M2	44,0	\$ 8.523,14	\$ 375.018,16
1.3	LIMPIEZA DE CANALES, INCLUYE REACOMODACIÓN, COLOCACIÓN DE SOPORTES, SOLDADURA, LIMPIEZA	M2	9,46	\$ 21.477,89	\$ 203.180,84
1.4	LIMPIEZA DE CUBIERTA POLICARBONAT; INCLUYE LIMPIEZA, COLOCACIÓN DE AMARRAS Y/O GANCHOS Y/O SIKA FLEX Y/O IGASOL TECHO Y/O MORTERO	ML	0,0	\$ 51.029,97	\$ 0,00
1.5	DESMONTE CANAL	M2	4,70	\$ 19.903,68	\$ 93.547,30
1.6	}+	ML	10,0	\$ 20.585,23	\$ 205.852,30
				Sub Total	\$ 1.208.252,12
CAP 2 CIELO RASOS					
2.1	CIELO RASO SUPERBOARD	M2	66,5	\$ 54.583,34	\$ 3629792,11
				Sub Total	\$ 3629792,11
CAP 3 ESTUCOS Y PINTURAS					
3.1	ESTUCO PLASTICO (LISTO)	M2	327,69	\$ 8.483,17	\$ 2779849,98
3.2	PINTURA KORAZA (3 MANOS)	M2	60,00	\$ 11.000,00	\$ 660000,00
3.3	PINTURA VINILO TIPO 1 (3 MANOS)	M2	150,0	\$ 8.635,74	\$ 1295361,00
3.4	PINTURA TECHOS VINILO TIPO 1 (3 MANOS)	M2	90,0	\$ 8.635,74	\$ 777216,60
				Sub Total	\$ 5.512.427,58
CAP 4 CONTROL DE HUMEDAD MURO POSTERIOR					
4.1	DEMOLICION PANETE	M2	25,0	\$ 27.311,76	\$ 682.794,00
4.2	TRATAMIENTO DE HUMEDADES, INYECCION SOBRE MURO EN MAMPOSTERIA CON IMPERMEABILIZANTE TIPO BARRERA ANTIHUMEDADES CORONA O SIMILAR	ML	0,00	\$ 68.350,18	\$ 0,00
4.3	PAÑETE EN MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	M2	153,4	\$ 36.114,19	\$ 5.539.916,75
				Sub Total	\$ 6.222.710,75
CAP 5 CUBIERTA					
5.1	CAMBIO CUBIERTA DE FIBROCEMENTO TEJA P7 #6, INCL. DESMONTE	M2	0,00	\$ 44.918,17	\$ 0,00
5.2	CAMBIO CABALLETE FRIBROCEMENTO PARA TEJAS P7 EN MAL ESTADO INCL. DESMONTE	ML	0,0	\$ 42.157,87	\$ 0,00
	IMPERMEABILIZACION DE CULATA APLICACION SIKAFILL POWER 12 AÑOS O SIMILAR PARA FACHADAS	M2	108,7	\$ 33.224,11	\$ 3610729,83
5.5	ALFAGIA 0.10*0.20 R-21MPA	ML	35,5	\$ 55.000,00	\$ 1952500,00
5.6	CINTA ASFALTICA MULTISEAL SIKa - FLANCHES	ML	0,0	\$ 41.582,04	\$ 0,00
5.8	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL 20	ML	0,0	\$ 79.746,12	\$ 0,00
				Sub Total	\$ 5.563.229,83
CAP 6 ASEO GENERAL					
6.1	ASEO GENERAL	M2	0,0	\$ 8.000,00	\$ 0,00
				Sub Total	\$ 0,00
CAP 7 SANITARIO					
7.1	PUNTO SANITARIO PVC DE 2"	M2	0,0	\$ 14.173,78	\$ 0,00
				Sub Total	\$ 0,00
				SUBTOTAL OFERTA	\$ 22.136.412,38
COSTO DIRECTO OBRA CIVIL					\$ 22.136.412,38
ADMINISTRACION		14,00%			\$ 3.099.097,73
UTILIDAD		5,00%			\$ 1.106.820,62
IMPREVISTOS		3,00%			\$ 664.092,37
IVA(19% UTILIDAD)		19,00%			\$ 210.295,92
COSTOS TOTALES					\$ 27.216.738

3. PROGRAMACION DE OBRA



Proyecto: Proyecto Rama Judic
Fecha: lun 2/10/23

Tarea
División
Hito

Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva

Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual

solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual

solo el comienzo
solo fin
Tareas externas

Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas

División crítica
Progreso
Progreso manual

Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva

Medellín, 08 de September de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de RUSSI LADINO GEORGY PAOLO.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000011 RAMA JUDICIAL PASTO		Clase: 5		Porcentaje Cotización: 6.96 %		
C1030680123	LOAIZA AROCA DANIEL ALBEIRO	09/09/2023		20191hAf	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación. Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 08/09/2023 11:17:44 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.25.76.42, 192.230.104.5, 172.16.42.57

Medellín, 08 de September de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de RUSSI LADINO GEORGY PAOLO.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000011 RAMA JUDICIAL PASTO		Clase: 5		Porcentaje Cotización: 6.96 %		
C1193045083	GONZALEZ VELASCO DILAN GABRIEL	09/09/2023		3f162238	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación. Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 08/09/2023 11:27:38 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.25.76.42, 192.230.104.5, 172.16.42.57

Medellín, 08 de September de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de RUSSI LADINO GEORGY PAOLO.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000011 RAMA JUDICIAL PASTO			Clase: 5		Porcentaje Cotización:	6.96 %
C1063647973	MIRANDA BARRERA FELIX ALFONSO	09/09/2023		D18636n9	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación. Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 08/09/2023 11:56:43 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.25.76.42, 192.230.104.5, 172.16.42.57



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud
Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS		DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN		CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION		1063647973
NOMBRES		FELIX ALFONSO
APELLIDOS		MIRANDA BARRERA
FECHA DE NACIMIENTO		27/07/98
DEPARTAMENTO		BOGOTÁ D.C.
MUNICIPIO		BOGOTÁ D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	RÉGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
SUSPENSIÓN POR MORA	EPS FAMILISANAR S.A.S.	CONTRIBUTIVO	25/01/2013	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 09/23/2023 10:19:09 | Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la Fecha de Afiliación Efectiva hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la Fecha de Finalización de Afiliación, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información, en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en esta página, por favor remitirse a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.



NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264 -2

CERTIFICA QUE:

El 2023 -09-12 06:13:05, el empleador **GEORGY PAOLA RUSSI LADINO** identificado con CC número **1032421356** registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro Sistema de Afiliación Electrónica **VALE**.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
254283100806	2023 -09-12 06:13:05	REINGRESO

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA REINGRESO
CC	1030680123	DANIEL ALBEIRO LOAIZA	1160000	OBREROS Y PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	2023 -09-09

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 12 días del mes de Septiembre del año 2023.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y
REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva
eps
gente cuidando gente
NIT 900.156.264-2

“Código Únicamente para dependientes y afiliaciones al Régimen Subsidiado”

ASESOR: C2285

FORMULARIO VÍA WEB



I. DATOS DEL TRÁMITE

Lea atentamente las instrucciones antes de diligenciar este formulario

1. TIPO DE TRÁMITE		2. TIPO DE AFILIACIÓN						3. RÉGIMEN							
A. AFILIACIÓN ☒		B. REPORTE DE NOVEDADES ☐		A. Individual: a) Cotizante o cabeza de familia ☒ b) Beneficiario o afiliado adicional ☐						B. Colectiva ☐ C. Institucional ☐ D. De oficio ☐			C. Contributivo ☒ S. Subsidiado ☐		
4. TIPO DE AFILIADO				5. TIPO DE COTIZANTE				CÓDIGO		FECHA DE LA SOLICITUD					
CO Cotizante ☒ CF Cabeza de Familia ☐ BE Beneficiario ☐				A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐						DÍA MES AÑO					

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS																		
PRIMER APELLIDO GONZALEZ				SEGUNDO APELLIDO VELASCO				PRIMER NOMBRE DYLAN				SEGUNDO NOMBRE GABRIEL						
7. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD		R.C.	T.I.	C.C.	C.E.	P.A.	C.D.	S.C.	8. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1193045083		9. SEXO	F	☒	M	10. FECHA NACIMIENTO	26	03	2003

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

11. ORIGEN ÉTNICO		Código		12. DISCAPACIDAD		Tipo		F	N	M	Condición		T	P	13. PUNTAJE Y NIVEL DEL SISBEN		14. GRUPO DE POBLACIÓN ESPECIAL		15. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA		
16. ADMINISTRADORA DE PENSIONES PROTECCIÓN				17. INGRESO BASE DE COTIZACIÓN - IBC \$ 1.160.000				18. UBICACIÓN O DIRECCIÓN DE RESIDENCIA KM 1 VIA JARDIN				ZONA		U.	☐	R.	☒	LOCALIDAD / COMUNA		BARRIO	
CIUDAD / MUNICIPIO LOS ANDES				DEPARTAMENTO NARIÑO				TELÉFONO FIJO				TELÉFONO MÓVIL 3233206012				CORREO ELECTRÓNICO proyectos@ingrussi.com				CÓDIGO IPS	

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos de identificación del beneficiario (Cónyuge o compañero (a) permanente del cotizante)

19. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS																
PRIMER APELLIDO				SEGUNDO APELLIDO				PRIMER NOMBRE				SEGUNDO NOMBRE				
20. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD		T.I.	C.C.	C.E.	P.A.	C.D.	21. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD		22. SEXO	F	M	23. FECHA NACIMIENTO	DÍA	MES	AÑO	CÓDIGO IPS

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS				25. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD				26. NÚMERO DE IDENTIDAD				27. SEXO		28.. FECHA DE NACIMIENTO			29. PARENTESCO		30. ETNIA		31. DISCAPACIDAD	
				CN RC TI CC CE PA SC								F M		DÍA MES AÑO							Tipo Condición	
1																					F. ☐ N. ☐ M. ☐ T. ☐ P. ☐	
2																					F. ☐ N. ☐ M. ☐ T. ☐ P. ☐	
3																					F. ☐ N. ☐ M. ☐ T. ☐ P. ☐	
4																					F. ☐ N. ☐ M. ☐ T. ☐ P. ☐	
32. DATOS DE RESIDENCIA				33. VALOR UPC AFILIADO ADICIONAL (Lo diligencia la EPS)				34. Nombre de la Institución prestadora de servicios de salud (IPS)				NIVEL DE SISBEN		GRUPO POBLACIONAL								
Ciudad / Mpio.		Departamento		Zona		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil														
1				R. ☐ U. ☐												I. ☐ II. ☐						
2				R. ☐ U. ☐												I. ☐ II. ☐						
3				R. ☐ U. ☐												I. ☐ II. ☐						
4				R. ☐ U. ☐												I. ☐ II. ☐						

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o Razón Social GEORGY PAOLO RUSSI LADINO				36. Tipo documento de identidad C.C. C.E. P.A. C.D. M.I.				37. Número documento de identidad 1032421356-0				DV		38. Tipo de aportante o pagador de pensiones																					
39. UBICACIÓN O DIRECCIÓN CALLE 11 B bis A No 78-23 IN 6 AP 301				BOGOTA				D.C.				DEPARTAMENTO				TELÉFONO FIJO				3132842447				TELÉFONO MÓVIL				proyectos@ingrussi.com				CORREO ELECTRÓNICO			
FECHA INICIO DE RELACIÓN LABORAL				09		09		2023		CARGO AYUDANTE				SALARIO \$ 1.160.000																					

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. TIPO DE NOVEDAD				8. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES				13. MOVILIDAD			
1. MODIFICACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN				☐				A) AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO			
2. CORRECCIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN				☐				B) AL RÉGIMEN SUBSIDIADO			
3. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD				☐				14. TRASLADO			
4. ACTUALIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS				☐				A) MISMO RÉGIMEN			
5. TERMINACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN LA EPS				☐				B) DIFERENTE RÉGIMEN			
Código								☒			
6. REINSCRIPCIÓN EN LA EPS				☐				15. REPORTE DE FALLECIMIENTO			
7. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES				☐				16. REPORTE DEL TRÁMITE DE PROTECCIÓN AL CESANTE			
								17. REPORTE DE LA CALIDAD DE PREPENSIONADO			
								18. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO			

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN																		
PRIMER APELLIDO				SEGUNDO APELLIDO				PRIMER NOMBRE				SEGUNDO NOMBRE						
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD		R.C.	T.I.	C.C.	C.E.	P.A.	C.D.	S.C.	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD		SEXO	F	M	FECHA NACIMIENTO		DÍA	MES	AÑO
42. FECHA (a partir de)				43. EPS ANTERIOR				44. MOTIVO DE TRASLADO				45. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR O PAGADOR DE PENSIONES						
DÍA MES AÑO				Código				Código										

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

Declaración Juramentada de convivencia: Declaro que convivo con el(la) Señor(a) _____ Identificado(a) con _____ No. _____		☐
desde el día _____ del mes _____ del año _____		
46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales: Declaro bajo la gravedad de juramento que el(los) Beneficiario(s) reportado(s) dependen económicamente de mi.		☐
47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.		☐
48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. Anexo soporte de la Entidad		
49. Declaración de no intermediación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.		☐
50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.		☒
51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.		☒
52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.		☒
53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.		☒

VIII. FIRMAS

DYLAN GABRIEL GONZALEZ VELASCO		55. Firma y sello del empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio	
54. Firma de cotizante, cabeza de familia o beneficiario			

IX. ANEXOS

56. Anexo copia del documento de identidad: CN RC TI CC PA CE CD SC		Cantidad: ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐		Total ☐	
57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.					
58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.					
59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.					
60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.					
61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.					
62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.					
63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.					
64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.					
65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.					

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial				67. Datos del SISBEN				68. Fecha de radicación				69. Fecha de validación			
Código del Municipio		Código del departamento		Número de ficha		Puntaje		Nivel		DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO			
70. Datos del funcionario que realiza la validación								71. Firma del funcionario							
Primer apellido				Segundo apellido				Primer nombre				Segundo nombre			
Tipo documento de identidad				Número del documento de identidad											

OBSERVACIONES: TRASLADO DIFERENTE REGIMEN

ENTREGA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES
Y CARTA DE DESEMPEÑO



FORMULARIO VÍA WEB

Autorización de mensajes de texto. (Circular externa 000016 mayo de 2013)

Yo, DYLAN GABRIEL GONZALEZ VELASCO identificado (a) con

R.C.	T.I.	☒ C.C.	C.E.
------	------	--	------

 Otro: _____

número 1193045083 de LOS ANDES, certifico que:

1. He recibido la carta de derechos y deberes

SÍ☒ No☐

2. He recibido la carta de desempeño con el ranking de NUEVA EPS

SÍ☒ No☐

3. Leí el contenido de la carta de derechos y deberes

SÍ☒ No☐

4. Leí el contenido de la carta de desempeño

SÍ☒ No☐

5. Me fueron resueltas las dudas sobre el contenido de las cartas de derechos y deberes y la carta de desempeño

SÍ☒ No☐

6. Entendí y comprendí lo enunciado en la carta de derechos y deberes y la carta de desempeño

SÍ☒ No☐

7. NUEVA EPS cuenta con canales disponibles y eficaces para resolver las dudas sobre el contenido de las cartas

SÍ☒ No☐

Así mismo autorizo a NUEVA EPS, para que envíe información al teléfono celular No. _____

y/o correo electrónico: _____

SÍ☐ No☐

Cordialmente,

Firma: DYLAN GABRIEL GONZALEZ VELASCO
Tipo ID: CC No. ID: 1193045083
Fecha (dd/mm/aaaa): 09/09/2023
Dirección: KM 1 VIA JARDIN
Tel: 3233206012 Municipio LOS ANDES
Departamento: NARIÑO

Afiliado manifiesta que no sabe o no puede firmar, autoriza a:

Firma: _____
Tipo ID: _____ No. ID: _____
Fecha (dd/mm/aaaa): _____
Dirección: _____
Tel: _____ Municipio _____
Departamento: _____

Manifiesto con mi firma la aceptación de todas las declaraciones y términos incorporados en este formato y el consentimiento expreso, previo e informado en relación con el tratamiento de mis datos personales que hará NUEVA EPS S.A., en sujeción a la política para el tratamiento de datos personales de la NUEVA EPS S.A. consúltela al reverso de este documento.

Información de NUEVA EPS

Asesor: BRISMAN ENRIQUE PINEDA SOTELO
Código C 2285 Oficina BOGOTA

Autorizaciones

En virtud de la anterior certificación, autorizo expresamente y conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley 527 de 1995, a NUEVA EPS S.A. Para que me remita información en forma de mensajes de datos, a través de mecanismos como sms -short message service - , correos electrónicos y redes sociales, relacionada con los servicios de NUEVA EPS S.A. y la carta de derecho de deberes.

Autorizo de manera expresa a NUEVA EPS S.A. y/o a la persona natural o jurídica a quien ésta encargue, para que recolecte, almacene, use, haga circular, actualice o suprima mis datos personales, para acceder a los servicios de la NUEVA EPS S.A. y para el cumplimiento de la carta de derechos y deberes.

Aviso de privacidad

Hago constar expresamente que NUEVA EPS S.A. me informó sobre los siguientes derechos que me asisten como titular de datos personales:

- Acceder los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Conocer, actualizar y rectificar los datos personales frente al responsable del tratamiento y al encargado del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, datos, en relación con datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos datos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, con respecto del uso que le ha dado a los datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR EL TRABAJADOR INDEPENDIENTE CUYO INGRESO SEA IGUAL O SUPERIOR A 1 SMMLV

ACTIVIDAD ECONÓMICA		ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES		ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES		INGRESO BASE DE COTIZACIÓN		POSEE VIVIENDA PROPIA		SÍ		PRODUCTOR AGROPECUARIO		SÍ	
						\$				NO				NO	
Nivel de Escolaridad	Ninguno	☐ Secundaria	☐ Normalista	☐ Profesional	☐ Doctorado	Posición Ocupacional		Patrón/Empleador	☐ Contratista	☐ Trabaja por su Cuenta					
	Preescolar	☐ Media académica o clásica (bachillerato básico)	☐ Técnica Profesional	☐ Especialización	☐ Último Grado	Inicio Contrato		Fin Contrato							
	Básico Primaria	☐ Media técnica (bachillerato básico)	☐ Tecnológica	☐ Maestría	☐ Aprobado										
SEÑOR USUARIO: TRABAJADOR INDEPENDIENTE O CONTRATISTA, RECUERDE REPORTAR LA NOVEDAD DE RETIRO EN LA PLANILLA DE PAGO A PARTIR DEL MOMENTO QUE DECIDA NO CONTINUAR CON LOS SERVICIOS DE SALUD, EL NO HACERLO LE GENERA MORA, LA CUAL TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL MOMENTO EN EL QUE REPORTE SU RETIRO AL SISTEMA. DECRETO 806 ART. 57 DE 1998 Y ART. 59 DECRETO 1406 DE 1999.															
SÓLO DILIGENCIAR SI ES COTIZANTE INDEPENDIENTE PAGO POR TERCERO		Nombre del Tercero				Tipo de Identificación	NIT P.A.	C.C. T.I.	C.E. C.D.	Identificación del Tercero que realiza el Aporte				DV	

INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR LA EPS

Nombre del GESTOR o PROMOTOR	CÓDIGO GESTOR o PROMOTOR	Nombre DIRECTOR COMERCIAL	CÓDIGO DIRECTOR	Causal Inconsistencia y/o Observaciones	
					CIUDAD Y FECHA

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRA	CÓDIGO: SST-PLAN-05-V0
		FECHA DE APROBACION: 01/08/2022

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRA
 Proyecto” Realizar obras de mantenimiento preventivo y
 correctivo de la sede judicial del Municipio de
 Los Andes Sotomayor – Nariño”

Elaboro y Aprobó	VoBo
Karen Lisseth Salamanca Rojas Asesora HSEQ	Georgy Paolo Russy Ladino Gerente

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRA	CÓDIGO: SST-PLAN-05-V0
		FECHA DE APROBACION: 01/08/2022

INTRODUCCIÓN

El PMA tiene como objetivo mitigar, compensar o eliminar progresivamente en plazos racionales, los impactos ambientales negativos generados por una obra o actividad en desarrollo. Por lo tanto, contendrá las propuestas de acción y los programas necesarios para incorporar las medidas alternativas de prevención de contaminación, cuyo propósito sea optimizar el uso de las materias primas e insumos, y minimizar o eliminar las emisiones, descargas y/o vertimientos, acorde a lo establecido en la normativa ambiental vigente.

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRA	CÓDIGO: SST-PLAN-05-V0
		FECHA DE APROBACION: 01/08/2022

2. GENERALIDADES

2.1 OBJETIVOS.

2.1.1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo del presente documento es identificar, definir y evaluar los impactos o afectaciones sobre los recursos naturales y el medio ambiente (físico, biótico), que se puedan generar en el desarrollo del **Contrato de Mínima Cuantía No. CO1.PCCNTR.5237827**, Realizar obras de mantenimiento preventivo y correctivo de la sede judicial del Municipio de Los Andes Sotomayor – Nariño” con el fin de definir planes de prevención y acción para mitigar, corregir o compensar los efectos negativos que se puedan llegar a ocasionar sobre los componentes ambientales, estableciendo seguimientos y monitoreos a las medidas ambientales adoptadas.

2.1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Describir las actividades del proyecto, que puedan producir cambios o alteraciones en los recursos naturales, en el hombre y medio ambiente.
- Identificar, evaluar y mitigar los impactos ambientales producidos por el desarrollo de la obra o proyecto con base a la información recopilada.
- Implementar acciones ambientales por medio de programas de manejo ambiental para prevenir y mitigar impactos originados en el proyecto.
- Realizar un listado de compromisos, a manera de fichas, que conformen el componente básico del P.M.A., para la prevención, mitigación, corrección y compensación de los efectos negativos de la obra, sobre el medio ambiente.
- Establecer los parámetros para la implementación el programa de gestión ambiental de la empresa, con el fin de prevenir, controlar y mitigar el impacto ambiental asociado con los aspectos ambientales significativos generados en las actividades de **GEORGY PAOLO RUSSI LADINO**

2.2. ALCANCE

El presente Plan de Manejo Ambiental PMA dará como resultado una serie de acciones y medidas ambientales a implementar por parte de la empresa **GEORGYPAOLO RUSSI LADINO**, durante la etapa de ejecución del **Contrato de Mínima Cuantía No. CO1.PCCNTR.5237827-Realizar obras de mantenimiento preventivo y correctivo de la sede judicial del Municipio de Los Andes Sotomayor -Nariño.**

2.3. DEFINICIONES

Objetivo: Propósito ambiental que se propone lograr y que se cuantifica cuando sea aplicable.

Meta: Criterios medibles para alcanzar los objetivos en un plazo determinado.

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRA	CÓDIGO: SST-PLAN-05-V0
		FECHA DE APROBACION: 01/08/2022

Indicadores de desempeño: Resultados medibles y verificables que establecen la conformidad del desempeño con los objetivos y metas establecidos.

Programas de gestión ambiental: Pretende asignar responsabilidades para lograr los objetivos, establece el plazo para lograr las metas en cada nivel, funciones y asigna el Talento Humano, financieros y tecnológicos.

Residuo o desecho: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o de pósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Residuo o desecho peligroso: Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos

Receptor: El titular autorizado para realizar las actividades de almacenamiento, aprovechamiento y/o valorización (incluida la recuperación, el reciclado o la regeneración), el tratamiento y/o la disposición final de residuos o desechos peligrosos.

Consumo eficiente: Es el consumo mensual promedio de cada usuario medido en condiciones normales en los seis (6) meses anteriores a la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, ajustados por el factor de eficiencia de dichos equipos.

Factor de eficiencia por el uso de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua: Es el porcentaje de reducción de consumos en una instalación interna típica, derivado del uso de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, respecto a los consumos arrojados sin el uso de dichos equipos.

Consumo ineficiente: Es aquel que se encuentra por fuera de los parámetros de consumo eficiente establecidos por la entidad prestadora del servicio de acueducto.

Equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua: Son todos aquellos equipos, sistema e implementos definidos en la norma Icontec NTC-920-1, o las que la modifiquen o adicionen y adoptados por la respectiva entidad prestadora, destinados a proveer de agua potable las instalaciones internas de los usuarios, que permiten en su operación un menor consumo unitario.

Energía eléctrica: La energía eléctrica se manifiesta como corriente eléctrica, es decir, como el movimiento de cargas eléctricas negativas, o electrones, a través de un cable conductor metálico como consecuencia de la diferencia de potencial que un generador esté aplicando en sus extremos

Administrador del residuo: persona que maneja y administra el almacenamiento temporal de los residuos durante el tiempo de contratación para la disposición y/o tratamiento o mientras se identifica la alternativa de disposición del residuo.

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRA	CÓDIGO: SST-PLAN-05-V0
		FECHA DE APROBACION: 01/08/2022

Almacenamiento: es el depósito temporal de residuos o desechos industriales (peligrosos) en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

Desechos sólidos (Residuo sólido): conjunto de materiales no peligrosos sólidos de origen orgánico e inorgánico (putrescible o no) que no tienen utilidad práctica para la actividad que lo produce, siendo procedente de las actividades domésticas, comerciales, industriales y de todo tipo que se produzcan en una comunidad, con la sola excepción de las excretas humanas.

Disposición final: es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Escombros y excedentes de construcción y demolición: Los residuos de construcción y demolición inertes (RCD) también denominados escombros, son entre otros:

- Ladrillos
- Agregados

Gestión de los desechos sólidos: Toda actividad técnica administrativa de planificación, coordinación, concertación, diseño, aplicación y evaluación de políticas, estrategias, planes y programas de acción de manejo apropiado de los residuos sólidos de ámbito nacional, regional, local y empresarial.

Generador: persona natural o jurídica que debido a sus actividades genera desechos sólidos, sea como productor, importador, distribuidor, comerciante o usuario. También se considerará como generador al poseedor de residuos sólidos peligrosos, cuando no se pueda identificar al generador real y a los gobiernos

Minimizar: actividad que se direcciona sistemáticamente a la evaluación de oportunidades para: reducir en la fuente mediante el uso de prácticas más eficientes, seleccionar materias primas más apropiadas para el proceso, reusar materiales o productos en su forma original o después del procesamiento y reciclar o recuperar material o la conversión de residuos en materiales útiles mediante algún proceso o extracción de energía.

Reciclaje: Es un proceso mediante el cual ciertos materiales de los desechos sólidos se separan, recogen, clasifican y almacenan para reincorporarlos como materia prima al ciclo productivo.

Recuperación: Toda actividad que permita reaprovechar partes de sustancias o componentes que constituyen residuo sólido.

Residuo o desecho peligroso: Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRA	CÓDIGO: SST-PLAN-05-V0
		FECHA DE APROBACION: 01/08/2022

Segregación: proceso de selección o separación de un tipo de desecho específico con el objetivo de clasificar por categoría al residual sólido.

3. MARCO LEGAL APLICABLE

En materia ambiental el presente estudio se tiene en cuenta normas específicas, como son la resolución 472 de 2017 emanada del Ministerio del Medio Ambiente, que trata del manejo de escombros y materiales de construcción; el decreto 1713 de 2002 que regula el manejo de residuos sólidos.

- *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991.*

En su Título II, Capítulo 3, abarca 49 artículos que se relacionan con la conservación y protección del Medio Ambiente, entre los que se puede mencionar:

- ✓ Artículo 8. - Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación.
- ✓ Artículo 58. - La propiedad es una función social que implica obligaciones; como tal, le es inherente una función ecológica.
- ✓ Artículo 79. - Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.
- ✓ Artículo 80. - El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible y su conservación, restauración o sustitución; además deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.
- ✓ Artículo 82. - Es deber del estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común el cual prevalece sobre el interés particular.

- *Leyes, Decretos y Resoluciones Reglamentarias.*

- ✓ Decreto Ley 2811 de 1974 es decir el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente, que regula integralmente la gestión ambiental y el manejo de los recursos naturales renovables (aguas, bosques, suelos, fauna etc.).
- ✓ Decreto 1541 De 1978, Modificado por el Decreto Nacional 2858 de 1981 por el cual se reglamenta la Parte III del Libro II del Decreto-Ley 2811 de 1974: "De las aguas no marítimas" y parcialmente la Ley 23 de 1973 y da

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRA	CÓDIGO: SST-PLAN-05-V0
		FECHA DE APROBACION: 01/08/2022

la reglamentación de las aguas, ocupación de los cauces y la declaración de reservas de agotamiento, en orden a asegurar su preservación cuantitativa para garantizar la disponibilidad permanente del recurso.

- ✓ Decreto 1715 De 1978: Por El Cual Se Reglamenta Parcialmente El Decreto - Ley 2811 De 1974, La Ley 23 De 1973 y el Decreto-Ley 154 de 1976, en cuanto a protección del paisaje. Regula lo relacionado a la protección de los paisajes con el objeto de mantener el componente ambiental mediante la protección de los paisajes naturales.
- ✓ El Decreto ley 01 de 1984, Código Contencioso Administrativo, si bien no es norma específica sobre medio ambiente, determina las reglas generales para las actuaciones ante las autoridades administrativas. Aspectos aplicables a las actuaciones administrativas de la ley 1437 del 18 de enero de 2011.
- ✓ Ley 9 de 1989. Mediante la cual se dictan algunas medidas para la planeación del desarrollo Municipal.
- ✓ Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el sistema nacional ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
- ✓ La Ley 70 de 1993 establece mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico.
- ✓ Ley 134 de 1994, mediante la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana, crea las veedurías ciudadanas o juntas de vigilancia en el ámbito nacional, con el fin de vigilar y controlar la gestión pública y los recursos públicos.
- ✓ Resolución 541 De 1994 del MAVDT: Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.
- ✓ Resolución 898 De 1995 del MAVDT: Regula los criterios ambientales de calidad de los combustibles líquidos y sólidos utilizados en hornos y calderas de uso comercial e industrial y en motores de combustión interna de vehículos automotores.
- ✓ Decreto 948 de 1995 por el cual se reglamentan, parcialmente la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 75 del Decreto-Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
- ✓ La Ley 373 de 1997 por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua, busca preservar la oferta hídrica.

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRA	CÓDIGO: SST-PLAN-05-V0
		FECHA DE APROBACION: 01/08/2022

- ✓ Decreto 1697 de 1997: Modifica el decreto 948 de 1995 que prohíbe el uso de aceite y lubricante de desecho. Esta norma sólo lo restringe, otorgándole al Ministerio la facultad de establecer cuándo se puede usar y en qué condiciones técnicas. El Ministerio reguló el tema a través de la Resolución 415 de 1999, autorizando el reúso de aceites en condiciones muy restringidas.
- ✓ Decreto 4741 de 2005: Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. Desarrollado parcialmente por la Resolución del Min. Ambiente 1402 de 2006
- ✓ Resolución 601 De 2006 del MAVDT: Por la cual se establece la Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia.
- ✓ Resolución 0627 de 2006 por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- ✓ Ley 1333 de 2009 sobre Régimen Sancionatorio Ambiental.
- ✓ Decreto 2372 de julio 1 de 2010 Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 3678 del 4 de octubre de 2010 por el cual se establecen los criterios para la Imposición de las sanciones consagradas en el artículo 40 de la Ley 1333 de 2009.
- ✓ El Decreto 3930 del 25 de octubre de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI – Parte III – Libro II del Decreto-Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 4728 del 23 de diciembre de 2010 del MAVDT por el cual se modifica parcialmente el Decreto 3930 de 2010 sobre vertimientos. Sobre la Fijación de la norma de vertimiento parámetros y los límites máximos permisibles de los vertimientos a las aguas superficiales, marinas, a los sistemas de alcantarillado público y al suelo.
- ✓ Resolución 2064 de octubre de 2010 Por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de fauna y flora terrestre y acuática y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Resolución 2086 de octubre de 2010 "Por la cual se adopta la metodología para la tasación de multas.
- ✓ Decreto 2981 de 2013
- ✓ Decreto 2041/2014 Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 Sobre licencias ambientales.

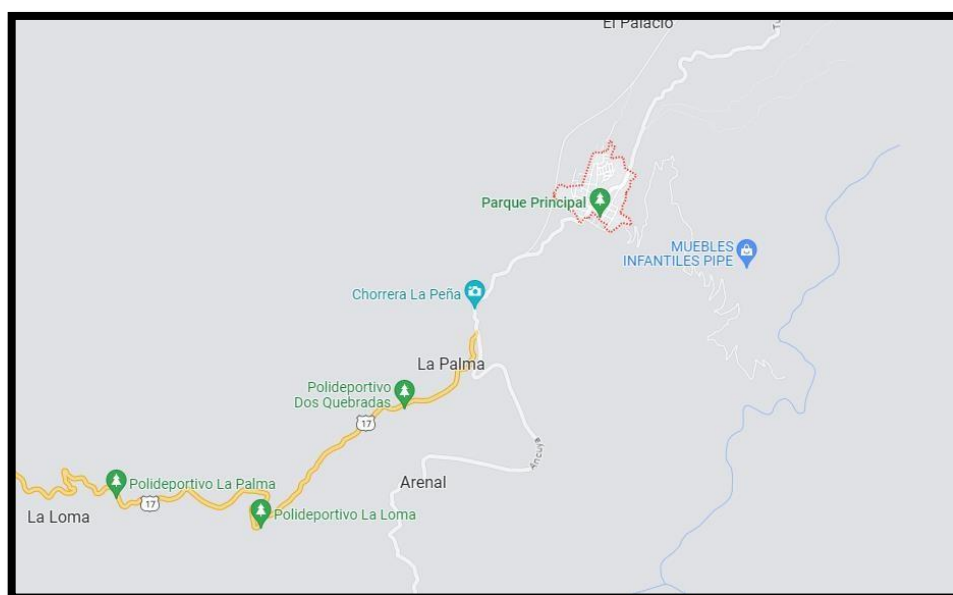
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRA	CÓDIGO: SST-PLAN-05-V0
		FECHA DE APROBACION: 01/08/2022

- ✓ Resolución 631/2015, mediante el cual se regulan los límites permisibles para vertimientos.
- ✓ Decreto 1076 de 2015- Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente.
- ✓ Resolución 472 de 2017- Gestión Integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición- RCD.
- ✓ Resolución 2254 de 2017- Norma de calidad del aire ambiente.

4. UBICACIÓN

El proyecto está ubicado en Los Andes - Sotomayor en el departamento de Nariño.

Ilustración 1. Ubicación del proyecto



Fuente: <https://www.google.com/maps>

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRA	CÓDIGO: SST-PLAN-05-V0
		FECHA DE APROBACION: 01/08/2022

5. DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS

5.1. TIPO DE PROYECTO Y ACTIVIDADES

Bajo ese entendido la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, tiene a su cargo el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física de los despachos judiciales y oficinas administrativas, en aras de garantizar sitios de trabajo adecuados y seguros para los servidores, donde puedan desarrollar sus funciones en óptimas condiciones y a su vez puedan prestar al usuario el servicio de administración de justicia de forma integral, oportuna, continua e ininterrumpida, atendiendo de esta forma los objetivos y metas propuestas en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 – 2026, “hacia una justicia confiable digital e incluyente” y los indicadores y procedimientos definidos en el Sistema de Gestión de la Calidad y del Medio Ambiente.

Al respecto, una vez identificadas las necesidades de cada sede por parte de los profesionales de la Entidad, es deber de la Rama judicial garantizar que, en los inmuebles de propiedad del Consejo Superior de la Judicatura se realice el mantenimiento y mejoramiento según corresponda, de modo que la infraestructura física sea segura, digna y salubre, de acuerdo a los lineamientos del Manual de Espacios Físicos Saludables.

Las cantidades de materiales a utilizar están de acuerdo con el presupuesto oficial, las cuales son susceptibles a cambios de acuerdo con las intervenciones obtenidas de los diagnósticos y diseños del proyecto.

Dentro del proceso de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física, se encuentra la sede donde está ubicado el Juzgado Promiscuo Municipal de los Andes (N), cuya titulación en favor del Consejo Superior de la Judicatura se protocolizó mediante escritura pública N° 095 calendada 09 de julio de 1993, otorgada en la Notaría Única del citado municipio; toda vez que en la referida sede judicial se ha evidenciado la presencia de filtraciones y humedades que es necesario corregir con la intervención de cubierta, cielo raso y muros, así como también es menester mejorar con premura el sistema de cubiertas, la recolección de aguas lluvias, además de realizar un mantenimiento preventivo de los muros no afectados directamente por la humedad.

Para dicha intervención se tiene como insumos los estudios técnicos realizados por el contratista Juan Revelo en el año 2021 y la visita realizada en el mes de mayo de la anualidad, por la arquitecta Laura Sofía Noguera, profesional vinculada a la Seccional, con el fin de mantener la funcionalidad de dicha sede. En este orden de ideas, es menester contratar las obras civiles correspondientes para materializar las actividades antes mencionadas.

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRA	CÓDIGO: SST-PLAN-05-V0
		FECHA DE APROBACION: 01/08/2022

5.2. CONTRATACIÓN MANO DE OBRA

Para este proyecto, se contara con mano de obra del lugar de intervención, la cual será apoyada por personal calificado por parte de la empresa GEORGY PAOLO RUSSI LADINO.

5.3. ACTIVIDADES PRELIMINARES

La etapa preliminar del proyecto conlleva a realizar actividades clave para poder iniciar la ejecución de la obra, entre ellas están actividades de: preparación, logística, ubicación y revisión documental.

5.4. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

Las actividades ejecutadas van de la mano con las especificaciones y requerimientos de obra por parte del Consejo Superior de la Judicatura, a partir de estas se realizan el análisis correspondiente sobre los aspectos ambientales presentes en esta importante etapa.

6. DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES.

Teniendo en cuenta las actividades y los aspectos que se pueden presentar en la ejecución de la obra, se determinaron los posibles impactos ambientales que pueden ocurrir, con esto establecer medidas de manejo adecuadas para mitigar, disminuir o eliminar el impacto al medio ambiente y a la sociedad

RECURSO		PROVEEDOR	PERMISO
SUELO	Contaminación del suelo	El material que no se pueda reutilizar dentro del proyecto, se llevará a una escombrera autorizada.	Licencia ambiental de la escombrera, pin de la volqueta.

		PLAN DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRA		CÓDIGO: SST-PLAN-05-V0	
				FECHA DE APROBACION: 01/08/2022	
AIRE	Emisiones atmosféricas	Se generará material particulado ocasionado por demoliciones de muros, construcción de muros y cielo rasos, transporte de RCDs, instalaciones hidráulicas y sanitarias, carpintería, etc.	No aplica.		
AGUA	Agua potable	El agua para consumo humano será adquirida directamente a empresas localizadas en el sector mediante bolsas o botellones que permitan distribuir al personal de obra. El agua necesaria para la preparación de materiales para la construcción será obtenida directamente de las instalaciones de los Juzgados de Sotomayor – Los Andes	No aplica.		

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRA	CÓDIGO: SST-PLAN-05-V0
		FECHA DE APROBACION: 01/08/2022

	Vertimientos Líquidos	Para el desarrollo del proyecto se consideran vertimientos líquidos provenientes de aguas domésticas, por el uso de baños. Este uso se realizará directamente en las instalaciones de los Juzgados de Sotomayor – Los Andes	No aplica
Forestal	Aprovechamiento forestal	En el desarrollo del proyecto no se requiere tala/poda de árboles.	No aplica.

Fuente: Estudio.

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRA	CÓDIGO: SST-PLAN-05-V0
		FECHA DE APROBACION: 01/08/2022

7. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACION DE IMPACTOS

Toda actividad humana produce efectos positivos o negativos sobre los recursos naturales y el medio ambiente, en mayor o menor escala. Dependiendo de la magnitud e importancia del impacto generado sobre cada recurso, ejercido por cada actividad del proyecto, se puede afirmar que su nivel impactante es alto, mediano o bajo. Es por ello que nos permitimos evaluar los impactos ambientales que se pueden ocasionar debido a la puesta en marcha del proyecto.

La metodología empleada para la evaluación de impactos se fundamenta en la realizada por Conesa¹. Mediante esta evaluación se realiza un análisis multidisciplinario, con el fin de determinar la manera como se presentan los impactos durante el desarrollo del proyecto. La matriz de impactos, de tipo Causa / efecto, consiste en un cuadro donde se detallan las actividades importantes propias del proyecto (columnas) y los componentes medioambientales susceptibles de recibir impactos (filas).

A continuación, se describen los factores socioambientales que pueden sufrir impactos positivos o negativos y se anexa la matriz de aspectos e impactos ambientales.

Medio	Elemento
Abiótico	Calidad del suelo
	Calidad del aire
	Niveles de presión sonora
	Flora
Biótico	Calidad visual del paisaje
	Dinámica de la población
	Actividades productivas
Paisaje	Mercado Laboral
Socioeconómico	Infraestructura Socioeconómica
	Organización social y comunitaria
	Presencia Institucional
	Aspectos culturales
	Evidencias arqueológicas

Fuente: Estudio.

¹ CONESA, Fernández Vicente. Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental. Ciudad: Madrid. Editor, Mundi-Prensa Libros S.A. 2009. ISBN: 9788484763840

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRA	CÓDIGO: SST-PLAN-05-V0
		FECHA DE APROBACION: 01/08/2022

Una vez identificadas las actividades del proyecto, se realizó la interrelación de estas con los elementos de cada componente ambiental, mediante una matriz de causa/efecto y se determinaron los impactos. Con esta matriz se obtiene la interrelación cualitativa entre las variables empleadas. A continuación, se identifican los impactos ambientales que se presentan dentro del área de estudio por el desarrollo de las actividades de mantenimiento.

Identificación de impactos ambientales

Medio	Elemento	Impacto ambiental
ABIÓTICO	Calidad del suelo	Alteración en la calidad fisicoquímica del suelo.
	Calidad del aire	Alteración en la concentración de material particulado por dispersión en el acopio de escombros.
	Niveles de presión sonora	Alteración en los niveles de presión sonora por uso de maquinaria.
BIÓTICO	Flora	Cambios en las coberturas vegetales (estructura y composición florística) en el área de excavación
PAISAJE	Calidad visual del paisaje	Cambio en la calidad paisajística
SOCIOECONÓMICO	Organización social y comunitaria	Generación de expectativas
		Generación de conflictos

Fuente: Estudio.

A continuación, se exponen los diversos parámetros, con los que se evaluaron los impactos socioambientales.

- **Por la Variación de la Calidad Ambiental (N).**

Impacto Positivo: Admitido como tal, tanto por el personal participante como por la población en general, en el contexto de un análisis completo de los costos, beneficios genéricos y de los aspectos externos de la actuación contemplada y por la conservación o poca afectación de los valores naturales, estéticos y económicos.

Impacto Negativo: El impacto se traduce en pérdida de valor natural, estético, cultural, paisajístico, de productividad ecológica o en aumento de los perjuicios derivados de la contaminación, erosión o colmatación y demás riesgos ambientales

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRA	CÓDIGO: SST-PLAN-05-V0
		FECHA DE APROBACION: 01/08/2022

en discordancia con la estructura ecológica y geográfica, el carácter y la personalidad de una zona determinada.

- **Por la intensidad - grado de destrucción (IN).**

Impacto Notable o Muy Alto: Aquel cuyo efecto se manifiesta como una modificación del Medio Ambiente, de los recursos naturales, o de sus procesos fundamentales de funcionamiento, que produzca o pueda producir en el futuro repercusiones apreciables en los mismos. Expresa una destrucción casi total del factor ambiental o socioeconómico, considerado en el caso en que se produzca el impacto. En el caso de que la destrucción sea completa el impacto se denomina TOTAL.

Impacto Medio y Alto: Aquellos cuyo efecto se manifiesta como una alteración al medio ambiente o de algunos de sus factores.

Impacto Mínimo o Bajo: Aquel cuyo efecto expresa una destrucción mínima del factor considerado.

- **Por la extensión (EX).**

Impacto Puntual: Cuando la acción impactante produce un impacto muy localizado.

Impacto Parcial: Aquel cuyo impacto supone una incidencia apreciable en el medio.

Impacto Externo: Su modificación se detecta en una gran parte del medio considerado.

Impacto Total: Su cambio se manifiesta de manera generalizada en todo el entorno considerado.

Impacto de Ubicación Crítica: Aquel en que la situación en que se produce el impacto sea crítica. Normalmente se da en impactos puntuales.

- **Por el momento en que se manifiesta (MO).**

Impacto Latente (corto, medio y largo plazo): La alteración se manifiesta al cabo de cierto tiempo desde el inicio de la actividad que lo provoca (tanto a medio como largo plazo), como consecuencia de un aporte progresivo de sustancias o agentes, inicialmente inmersos en un umbral permitido y debido a su acumulación y/o a su sinergia, implica que el límite sea sobrepasado, pudiendo ocasionar graves problemas debido a su alto índice de imprevisión.

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRA	CÓDIGO: SST-PLAN-05-V0
		FECHA DE APROBACION: 01/08/2022

Impacto Inmediato: Aquel en que el plazo de tiempo entre el inicio de la acción y el de manifestación del impacto es nulo. Según su valoración, el impacto inmediato se asimila al impacto a corto plazo.

Impacto de Momento Crítico: Aquel en el momento en que tiene lugar la acción impactante es crítico, independientemente del plazo de manifestación.

- **Por su persistencia (PE).**

Impacto temporal: Aquel cuyo impacto supone alteración no permanente en el tiempo, con un plazo temporal de manifestación que puede determinarse.

Impacto Permanente: El impacto supone una alteración, indefinida en el tiempo, de los factores medioambientales predominantes en la estructura o en la función de los sistemas de relaciones ecológicas o ambientales presentes en un lugar. Es decir, aquel impacto que permanece en el tiempo.

A efectos prácticos se acepta como permanente un impacto, con una duración de la manifestación del impacto, superior a 10 años.

- **Por su capacidad de recuperación (RC).**

Impacto Irrecuperable: Aquel en el que la alteración del medio o pérdida que supone es imposible de reparar, por la acción natural y antrópica.

Impacto Irreversible: Impacto cuya alteración supone la imposibilidad o dificultad extrema de retornar, por medios naturales, a la situación anterior a la acción que lo produce.

Impacto Reversible: Aquel en el que la alteración puede ser asimilada por el entorno de forma medible, a corto, mediano o largo plazo, debido al funcionamiento de los procesos naturales de la sucesión ecológica y de los mecanismos de auto depuración del medio.

Impacto Mitigable: Es aquel en el que la alteración puede paliarse o mitigarse de una manera ostensible, mediante el establecimiento de medidas correctoras.

Impacto Recuperable: Es aquel en el que la alteración puede eliminarse por la acción humana, estableciendo las oportunas medidas correctoras, y así mismo, aquel en que la alteración que supone puede ser reemplazable.

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRA	CÓDIGO: SST-PLAN-05-V0
		FECHA DE APROBACION: 01/08/2022

Impacto Fugaz: Aquel cuya recuperación es inmediata tras el cese de la actividad y no precisa de medidas correctoras o protectoras. Es decir, cuando cesa la actividad, cesa el impacto.

- **Por la relación causa-efecto (EF).**

Impacto Directo: Aquel cuya alteración tiene una incidencia inmediata en algún factor ambiental.

Impacto Indirecto o secundario: Impacto cuya alteración supone incidencia inmediata respecto a la interdependencia o en general a la relación de un factor ambiental con otro.

- **Por su tendencia (T).**

Impacto simple: La alteración se manifiesta sobre un solo componente ambiental, o cuyo modo de acción es individualizado, sin consecuencias en la inducción de nuevos impactos, ni en la de su acumulación, ni en la de su sinergia.

Impacto Acumulativo: Aquel cambio que al prolongarse en el tiempo la acción del agente inductor, incrementa progresivamente su gravedad al carecer el medio de mecanismos de eliminación con efectividad temporal similar a la del incremento de la acción causante del tiempo.

- **Por su periodicidad (PR).**

Impacto Continuo: Impacto cuya modificación se manifiesta a través de alteraciones regulares en su permanencia.

Impacto Discontinuo: Corresponde al impacto cuyo cambio se manifiesta a través de alteraciones irregulares en su permanencia.

Impacto Periódico: Su cambio se manifiesta con un modo de acción intermitente y continua en el tiempo.

Impacto de Aparición Irregular: Impacto cuya alteración se manifiesta de forma imprevisible en el tiempo y cuyas alteraciones son precisas evaluar en función de una probabilidad de ocurrencia, sobre todo en aquellas circunstancias no periódicas y/o no continuas, pero de gravedad excepcional.

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRA	CÓDIGO: SST-PLAN-05-V0
		FECHA DE APROBACION: 01/08/2022

- **Por la necesidad de aplicar medidas correctoras - importancia (I)**

Impacto Ambiental crítico: Alteración cuya magnitud es superior al umbral aceptable. Con este se produce una pérdida permanente de la calidad de las condiciones ambientales, sin posible recuperación, incluso con la adopción de medidas correctoras o protectoras. Se trata de un impacto irrecuperable.

Impacto Ambiental Severo: Cambio en el que la recuperación de las condiciones del medio exige la adecuación de medidas correctoras o protectoras y en el que, aún con esas medidas, la recuperación precisa de un período dilatado. Sólo los impactos Recuperables, posibilitan la introducción de medidas correctoras.

Impacto Ambiental Moderado: Alteración cuya recuperación no precisa prácticas correctoras o protectoras intensivas y en el que el retorno al estado inicial del medio ambiente no requiere un largo espacio de tiempo.

Los atributos mencionados anteriormente permiten evaluar los indicadores detalladamente, haciendo que éstos sean representativos, relevantes, excluyentes, cuantificables y de fácil identificación.

- **Importancia del Impacto**

A través de la siguiente tabla se representa el valor asignado a la calificación del impacto socioambiental.

Tabla 6. Importancia del Impacto

Parámetro	Descripción	Calificación	Valor
NATURALEZA (N)	Expresa el carácter benéfico o perjudicial de las acciones	Impacto beneficioso	(+)
		Impacto perjudicial	(-)
INTENSIDAD (IN)	Expresa el grado de destrucción sobre el factor considerado	Baja	1
		Media	2
		Alta	4
		Total	12
EXTENSIÓN (EX)	Se refiere al área de influencia del impacto con relación al entorno del proyecto	Puntual	1
		Parcial	2
		Extenso	4
		Total	8
		Crítica	12
MOMENTO (MO)	Es el plazo de manifestación del impacto	Largo plazo (> 5 años)	1

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRA	CÓDIGO: SST-PLAN-05-V0
		FECHA DE APROBACION: 01/08/2022

Parámetro	Descripción	Calificación	Valor
		Mediano plazo (1-5 años)	2
		Inmediato (< 1 año)	4
		Crítico	8
PERSISTENCIA (PE)	Indica la permanencia del impacto	Fugaz (< 1 año)	1
		Temporal (1-10 años)	2
		Permanente (> 10 años)	4
REVERSIBILIDAD (RV)	Expresa la posibilidad de retornar a las condiciones previas a la acción, por medios naturales	Corto plazo (1 año)	1
		Medio plazo (1-10 años)	2
		Irreversible (> 10 años)	4
RECUPERABILIDAD (RC)	Expresa la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas al proyecto mediante la introducción de medidas correctoras	Recuperable de manera inmediata	1
		Recuperable a mediano plazo	2
		Mitigable	4
		Irrecuperable	8
TENDENCIA (T)	Incremento progresivo	Simple	1
		Acumulativo	4
EFECTO (EF)	Relación causa/efecto	Indirecto	1
		Directo	4
PERIODICIDAD (PR)	Regularidad de la manifestación	Irregular, discontinuo	1
		Periódico	2
		Continuo	4
IMPORTANCIA (I) : + (3 IN + 2 EX + MO + PR + RV + RC + T + EF + PR)			

Fuente: Conesa, 2009.

- **Calificación de los impactos**

Obtenidos los valores en las matrices ambientales cuantitativas, se determina la importancia de los impactos con base en el valor obtenido en la escala de importancia.

- Vulnerabilidad Irrelevante: impactos con valores de importancia inferiores a 25.
- Vulnerabilidad moderada: impactos con valores de importancia entre 25 y 50.
- Vulnerabilidad Severa: impactos con valores de importancia entre 50 y 75.
- Vulnerabilidad Crítica o Relevante: impactos con valores superiores a 75.

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRA	CÓDIGO: SST-PLAN-05-V0
		FECHA DE APROBACION: 01/08/2022

Matriz de evaluación de identificación de impactos

MEDIO	COMPONENTE	ELEMENTO	IMPACTO AMBIENTAL	ACTIVIDADES											
ABIÓTICO	SUELO	Calidad del suelo	Alteración en la calidad fisicoquímica del suelo												
	ATMÓSFERA	Calidad del aire	Alteración en la concentración de material particulado												
		Niveles de presión sonora	Alteración en los niveles de presión sonora												
PAISAJE		Calidad visual del paisaje	Cambio en la calidad paisajística												
	POLÍTICO-ORGANIZATIVO	Organización social y comunitaria	Generación de expectativas												
			Generación de conflictos												

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CÓDIGO HSE-PLA-05
		VERSIÓN 1
		FECHA DE APROBACIÓN: 08/01/2019

8. PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO.

Teniendo en cuenta el desarrollo de la identificación y evaluación de impactos, se realizarán las actividades del proyecto bajo las siguientes fichas ambientales.

Ficha de manejo de residuos sólidos.

PLAN MANEJO AMBIENTAL			
Versión 1		MANEJO DE RESIDUOS	
OBJETIVOS: Realizar el manejo adecuado de los residuos que se generen en la ejecución del proyecto.			
ETAPA			
PRECONSTRUCCIÓN N:		CONSTRUCCIÓN	X
IMPACTOS A MANEJAR:			
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contaminación y cambios en la calidad del suelo. ✓ Cambios en la calidad del aire. ✓ Generación de malos olores. ✓ Generación de vectores. 			
TIPO DE MEDIDA			
CONTROL:	X	PREVENCIÓN:	X
MITIGACIÓN:	X	COMPENSACIÓN:	
<p>La Gestión Integral de Residuos corresponde al proceso mediante el cual el CONTRATISTA incorporará al desarrollo de las actividades de obra y demás actividades conexas, un manejo apropiado y responsable para los residuos; como tal se entiende los procedimientos que garanticen que los residuos producidos tienen el destino más adecuado desde el punto de vista del control ambiental. Esta destinación se establecerá sobre la base de las características, volúmenes, procedencia, costos, tratamientos, posibilidades de recuperación, aprovechamiento, comercialización y disposición final que no tienen valor de uso dentro del ejercicio constructivo, pero que si pueden constituir o representar insumos dentro de otros procesos productivos. Para precisar esta gestión, se procederá de la siguiente manera:</p> <p>Clasificación y reducción en la fuente: Dentro de la gestión de manejo de los RESIDUOS la primera tarea se refiere a la clasificación por el tipo de residuo que se genera en la obra y, simultáneamente, la capacitación al personal en el manejo, separación y clasificación desde la fuente de generación de cada tipo de residuo. Como fuente de generación en el proyecto. Para el proceso de reducción de residuos, se deberán contemplarán las siguientes alternativas:</p>			



PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

CÓDIGO HSE-PLA-05

VERSIÓN 1

FECHA DE APROBACIÓN: 08/01/2019

PLAN MANEJO AMBIENTAL		
Versión 1		MANEJO DE RESIDUOS
TIPO DE RESIDUO	CARACTERÍSTICAS	ALTERNATIVA DE REDUCCIÓN
Empaques, envases y embalajes.	Materiales diversos —metal, cartón, plástico y madera— relacionados con insumos y otras compras del proyecto.	Son aprovechables siempre y cuando no provengan de elementos o sustancias identificadas como peligrosas. El CONTRATISTA suscribirá convenios con empresas recicladoras autorizadas por la autoridad competente para su reutilización o reciclaje.
Residuos	Residuos de productos de pinturas, solventes, cemento. Otros elementos como: guantes, overoles, trapos y otros textiles contaminados.	Las canecas de pintura se lavarán y se reutilizarán para realizar mezclas en la misma obra. Los EPP se recogerán aparte en una bolsa de color rojo y se realizara la correcta disposición final.
Residuos ordinarios	Se refiere a los desperdicios orgánicos y que se encuentren dentro de los terrenos o zonas donde se lleve a cabo las obras.	Se dispondrán estos residuos con la empresa de servicios públicos de la ciudad.
Almacenamiento temporal y disposición final: Los residuos generados por el proyecto, serán clasificados y almacenados temporalmente en puntos de acopio dentro de la entidad los cuales serán asignados por el supervisor del contrato, estos residuos no serán mezclados entre sí, ni con ningún otro tipo de residuos. La separación debe realizarse debido principalmente a que los materiales pierden su capacidad de recuperación al mezclarse, por lo que es importante realizar esta separación con el objeto de evitar que se contaminen los materiales aprovechables.		
LUGAR DE APLICACIÓN:		
Esta ficha se ejecutará en la obra Contrato de Mínima Cuantía No. CO1.PCCNTR.5237827		
RESPONSABLE		
GEORGY PAOLO RUSSI LADINO		
PRESUPUESTO:		

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CÓDIGO HSE-PLA-05
		VERSIÓN 1
		FECHA DE APROBACIÓN: 08/01/2019

PLAN MANEJO AMBIENTAL		
Versión 1		MANEJO DE RESIDUOS
Los costos se encuentran incluidos dentro de los gastos administrativos del contrato.		
SEGUIMIENTO Y MONITOREO		
Indicador	Periodicidad de Evaluación	Registro de cumplimiento
Cantidad de residuos dispuestos VS cantidad de residuos generados	Mensual	Certificados de disposición.
Puntos de acopio	Mensual	Registro fotográfico

Fuente: Estudio.

Ficha de manejo de emisiones atmosféricas.

PLAN MANEJO AMBIENTAL			
Versión 1		MANEJO DE EMISIONES ATMÓSFERICAS	
OBJETIVOS: <ul style="list-style-type: none">✓ Mitigar la contaminación atmosférica producida por dispersión de partículas provenientes de demoliciones, acopio de escombros y el transporte de estos a la escombrera.✓ Evitar la generación de ambiente sonoro alto (generación de ruido).			
ETAPA			
PRECONSTRUCCIÓN		CONSTRUCCIÓN	X
IMPACTOS A MANEJAR:			
<ul style="list-style-type: none">✓ Contaminación y cambios en la calidad del aire.✓ Generación de ambiente sonoro molesto.			
TIPO DE MEDIDA			
CONTROL:	X	PREVENCIÓN:	X
MITIGACIÓN:	X	COMPENSACIÓN:	
<ul style="list-style-type: none">✓ Se deberá contar con el mantenimiento óptimo de las máquinas y equipos utilizados en la obra.			

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CÓDIGO HSE-PLA-05
		VERSIÓN 1
		FECHA DE APROBACIÓN: 08/01/2019

PLAN MANEJO AMBIENTAL		
Versión 1	MANEJO DE EMISIONES ATMÓSFERICAS	
<div>✓ Los vehículos de transporte de materiales deben estar dotados con carpas y/o lonas que impidan el levantamiento de material particulado por la acción del viento.</div> <div>✓ Se deben embalar los escombros en lonas para evitar su dispersión.</div> <div>✓ La utilización de elementos sonoros debe ser advertida para tomar las acciones establecidas en su plan de contingencia.</div>		
LUGAR DE APLICACIÓN:		
Esta ficha se ejecutará en la obra Contrato de Mínima Cuantía No. CO1.PCCNTR.5237827		
RESPONSABLE		
GEORGY PAOLO RUSSI LADINO		
PRESUPUESTO:		
Los costos se encuentran incluidos dentro de los gastos administrativos del contrato.		
SEGUIMIENTO Y MONITOREO		
Indicador	Periodicidad de Evaluación	Registro de cumplimiento
Embalaje y transporte de escombros	Mensual	Registro fotográfico
Cerramiento de las áreas de intervención	Mensual	Registro fotográfico

Fuente: Estudio.

Tabla 10. Ficha de manejo de RCD.

PLAN MANEJO AMBIENTAL			
Versión 1		MANEJO DE RCD(RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN)	
OBJETIVOS: Establecer las medidas necesarias para el manejo y adecuada disposición de los residuos provenientes de demolición y construcción.			
ETAPA			
PRECONSTRUCCIÓN N:		CONSTRUCCIÓN	X
IMPACTOS A MANEJAR:			
✓ Contaminación y cambios en la calidad del suelo			
✓ Cambios en la calidad del aire.			
TIPO DE MEDIDA			

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CÓDIGO HSE-PLA-05
		VERSIÓN 1
		FECHA DE APROBACIÓN: 08/01/2019

PLAN MANEJO AMBIENTAL			
Versión 1		MANEJO DE RCD(RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN)	
CONTROL:	X	PREVENCIÓN:	X
MITIGACIÓN:	X	COMPENSACIÓN:	
<p>Los RCD generados por el proyecto, serán almacenados temporalmente en un punto de acopio asignado por GEORGY PAOLO RUSSI LADINO, estos residuos serán debidamente embalados para evitar su dispersión. Los RCD serán transportados por una volqueta con su respectivo pin a una escombrera autorizada por la autoridad competente, estas volquetas deben estar dotadas de carpas a lo largo del trayecto hasta su descargue, con el fin de evitar el levantamiento y dispersión del material particulado.</p>			
LUGAR DE APLICACIÓN:			
Esta ficha se ejecutará en la obra Contrato de Mínima Cuantía No. CO1.PCCNTR.5237827			
RESPONSABLE			
GEORGY PAOLO RUSSI LADINO			
PRESUPUESTO			
Los costos se encuentran incluidos dentro de los gastos administrativos del contrato.			
SEGUIMIENTO Y MONITOREO			
	Indicador	Periodicidad de Evaluación	Registro de cumplimiento
	Certificado de viajes de escombros	Mensual	Certificado de viajes de escombros
	Volumen de RCD dispuestos/ Volumen de RCD generados	Mensual	Certificado de cantidad de RCD dispuestos.

Fuente: Estudio.